



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 360

REF: ROL 3469-30

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1423
DE FECHA 15/5/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1423** de fecha **15/5/2017** patrocinado por el arquitecto **FRANCISCO GAINZA ALVAREZ**, para el predio ubicado en **EL PRADO N° 277 CS B**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3469-30**, propiedad de **ROSA MARÍA SILVA NUNES**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que informe de profesional competente no se acredita cómo se da cumplimiento a las normas de seguridad respecto a la resistencia al fuego según lo establecido en la ley 20.898 para viviendas de más de 90 m2 y menos de 140 m2.

2. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las exigencias de adosamiento respecto a su altura medido desde el nivel natural de terreno.

3. Que no se acredita el cumplimiento de los distanciamientos y aplicación de rasantes que correspondan establecidos en el artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a la normativa respecto a las exigencias para las instalaciones interiores de electricidad, agua y alcantarillado y gas.

5. Que las especificaciones técnicas versan sobre obras a ejecutar lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.

6. Que no se acredita cómo se da cumplimiento con los requisitos de aislación térmica según lo establecido en el artículo 4.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

7. Que en solicitud se declara que la vivienda se localiza al interior de una copropiedad inmobiliaria no obstante no se presenta el acuerdo o reglamento de copropietarios.

8. Que en solicitud en punto 5.4 respecto a las normas urbanísticas aplicadas, no se declaran densidad, altura de cierre ni distanciamiento mínimo y la rasante declarada no corresponde; en punto 5.3 no se declara la superficie total; en punto 5.5 no se declara el avalúo total en UF.

9. Que el certificado de avalúo fiscal no se encuentra vigente.

10. Que no se acredita que la vivienda existía antes de la publicación de la ley 20.898.

11. Que no acredita que la edificación no está emplazada en Bien Nacional de Uso Público.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1423** de fecha **15-5-2017** patrocinado por el arquitecto **FRANCISCO GAINZA ALVAREZ**, para el predio ubicado en **EL PRADO N° 277 CS B**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3469-30**, propiedad de **ROSA MARÍA SILVA NUNES**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1423** de fecha **15/5/2017**

CONCÓN, 16 de agosto de 2017



ARR/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). FRANCISCO GAINZA ALVAREZ
- Sr(a). ROSA MARÍA SILVA NUNES
- Expediente Técnico N° SRV-1423
- Archivo DOM.